Nuevamente pues con ello nos Prometemos tranquila Paz que es el fin Principal que a ello nos Mueve en que Reciviremos merced y nos Pa ure se hara Un Gran Servº a dios nros Sr &c.

Dn Juan Lozano Avellan — Dn Pº Pz — Fran.co Antº de los Sobrinos — Dn Bme Lozano y Avellan

Estevan Lozano

Migel martinez tamas — Fco Ponorzuño Palo

Auto

Por presentada dha Petizion y Vista por Su Md. atento la Consta que lo que se alega por los señores Capitulares es cierto a fin de obiar yncomvenientes q de lo Contrario Pueden Resultar, Mando q se Bote nuevamente por lo que toca a Residores q son los oficios de que Resultan los yncomvinientes Referidos Dando por ninguna la Eleccion Echa en los oficios de dhos Residores Por no aver llegado a estado de Aprobacion ni execucion. Y en Virtud deste Auto Mando se empieze a botar Segun el estilo deste Ayuntamto para los dhos ofdos dejando en su fuerza y Vigor lo Botado para los de Alcaldes de la hermandad, asi lo Proveyo el Sr. Lizdo Dn Pedro Avellan Abogado de los Rs Consejos Teniente de Corregidor de la Villa de Sorquera y Su estado en esta de Jumilla a treze de Julio de Mil Seiscientos Noventa y nueve =

Dn Pº Avellan — Antte mi Estevan Lozano de Cuenca

Eleccion

Luego Yncontinenti los Sres Consejo Justicia y Regimiento de esta villa de Jumilla